



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LEONCIO PRADO
CAS N°004 -2018/UGEL-LP
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

"AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACION NACIONAL"

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO

**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE
LEONCIO PRADO**

CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL
DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) DEL
PERSONAL DE INTERVENCIONES PEDAGOGICAS
"ACOMPañAMIENTO PEDAGOGICO PARA II.EE MULTIGRADO
MONOLINGUE CASTELLANO" EN MARCO AL "PROGRAMA
PRESUPUESTAL LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES
DE EDUCACION BASICA REGULAR 0090 -PELA"**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN
ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS**

LEONCIO PRADO, ABRIL DE 2018



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) DEL PERSONAL DE INTERVENCIONES PEDAGÓGICAS "ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO PARA II.EE MULTIGRADO MONOLINGÜE CASTELLANO" EN MARCO AL "PROGRAMA PRESUPUESTAL LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR 0090 -PELA"

I. GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de dieciseis (16) profesionales para desempeñar el cargo de ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO para II.EE Multigrado Monolingüe Castellano

2. ENTIDAD CONVOCANTE

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LEONCIO PRADO-UGEL LEONCIO PRADO

3. DOMICILIO LEGAL

Jr. Túpac Amaru N° 344 Pueblo joven de Túpac Amaru- Tingo María.

4. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

Unidad de Gestión Educativa Local de Leoncio Prado-Huánuco.

5. DEPENDENCIA ENCARGADA DE CONDUCIR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Área de Recursos Humanos - Comisión de Proceso de Evaluación cas PELA, de la UGEL Leoncio Prado - Huánuco.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 2.2. N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- 2.3. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- 2.4. Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su modificatoria.
- 2.5. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.6. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 2.7. Resolución de Secretaría General N° 008-2016-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que establece disposiciones para el Acompañamiento Pedagógico en la Educación Básica" y sus modificatorias.
- 2.8. R.M. N° 657-2017-MINEDU, "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
- 2.9. R.S.G. N° 055-2018-MINEDU, "Norma para la contratación administrativa de servicios del personal de las intervenciones y acciones pedagógicas en el Marco de los Programas Presupuestales 0090, 0091, 0106 y 0107 para el año 2018".
- 2.10. Directiva N° 014-2018-2018-GRH-DREH/DGP, que tiene por finalidad facilitar el proceso de contratación bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS del personal que prestara servicios en intervenciones pedagógicas en el marco del Programa Presupuestal 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular, Acompañamiento Pedagógico para II.EE Multigrado Monolingüe Castellano, para el año fiscal 2018.



III. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE LA UGEL:

3.1. Contratar, previo concurso público, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS para las Instituciones Educativas seleccionadas por el MINEDU para el Acompañamiento Pedagógico en las Instituciones Educativas Multigrado Monolingüe Castellano para el año 2018 al siguiente personal:

16 Acompañantes Pedagógicos para II.EE Multigrado Monolingüe Castellano

3.2. Garantizar que el personal que se contrate no se encuentre incurso en los impedimentos y prohibiciones que establece el artículo 4 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

3.3. Disponer y supervisar los mecanismos necesarios para el control de asistencia, puntualidad y cumplimiento de la jornada laboral del personal contratado mediante CAS en las Instituciones Educativas en las que se implementa el "Programa Presupuestal Logros de Aprendizaje de Estudiantes de Educación Básica Regular-PELA" en las Instituciones Educativas Públicas del Nivel de Educación Primaria.

IV. PERFIL DEL PUESTO

PP	0090 – PELA
ACTIVIDAD	5005636
INTERVENCIÓN	Acompañamiento Pedagógico a II.EE Multigrado Monolingüe Castellano
DEPENDE	Jefe(a) del Área de Gestión pedagógica
PUESTO	Acompañante Pedagógico para II.EE Multigrado Monolingüe Castellano
PERFIL DEL PUESTO	
REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<p>Experiencia General:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia laboral general, mínimo 5 años en el sector educación en instituciones público o privado. <p>Experiencia Específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia mínimo (3) años como docente de aula en el nivel primario.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> - Liderazgo y orientación al logro de objetivos. - Alto sentido de responsabilidad y proactividad. - Capacidad de trabajo bajo presión. - Capacidad de análisis, comprensión lectora, redacción y síntesis. - Habilidades comunicacionales, asertividad/ empatía. - Capacidad de manejo de conflictos.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<p>-Título pedagógico o Licenciado en Educación Primaria.</p> <p>Preferente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Estudios de post grado en temas pedagógicos
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> -Cursos de capacitación en temas pedagógicos no menos de 12 horas, realizados en los últimos 5 años. -programas de especialización en temas pedagógicos no menos de 90 horas, realizados en los últimos 5 años
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en manejo de Microsoft Office (Word, Excel, Power point, etc.) manejo de internet. - Conocimiento en temas de gestión (planificación, dirección, organización, etc.)

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LEONCIO PRADO**

CAS N°004 -2018/UGEL-LP

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

Indispensables y deseables	- Dominio y manejo de los enfoques educativos por competencias, resolución de problemas. - Conocimiento de gestión educativa.
-----------------------------------	--

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar: Fortalecer las competencias pedagógicas del grupo de docente/directores asignados a su cargo en el marco de las estrategias de Acompañamiento Pedagógico, para contribuir con la mejora de su desempeño en el aula, a fin de lograr aprendizajes de los estudiantes.

- a. Planificar el acompañamiento pedagógico en función al diagnóstico de las necesidades y demandas formativas del grupo de docentes a su cargo, considerando los marcos orientadores del servicio educativo multigrado (políticas educativas para el ámbito rural, normas y lineamientos del servicio educativo multigrado), protocolo e instrumentos propios de la estrategia; para promover mejoras en la práctica pedagógica.
- b. Ejecutar con pertinencia y de manera contextualizada el acompañamiento pedagógico (visita en aula, GIA, talleres y otras estrategias complementarias), propiciando en los docentes procesos de reflexión y autorreflexión en su práctica pedagógica, considerando los marcos orientadores para garantizar el cumplimiento de sus funciones.
- c. Coordinar con el docente que asume el rol de director en la II.EE o director de la red educativa rural y los equipos técnicos de la DRE, UGEL, MINEDU; las acciones que corresponden al proceso de acompañamiento de los docentes a su cargo, e informa permanentemente sobre los logros y oportunidades de mejora en la práctica pedagógica de los docentes a nivel individual y grupal.
- d. Elaborar materiales formativos para el acompañamiento pedagógico de los docentes/directores a su cargo, así como asegurar su uso pertinente durante el desarrollo de las estrategias formativas.
- e. Promover el trabajo colaborativo a nivel de la II.EE y/o Red Educativa Rural involucrando a los padres de familia y comunidad para orientar el desarrollo de comunidades de aprendizaje y el fortalecimiento de la autonomía institucional.
- f. Procesar y reportar de manera sistemática y oportuna, los avances y resultados del acompañamiento pedagógico realizados a los docentes/directores que tiene a su cargo a las instancias de gestión educativa descentralizadas y MINEDU, utilizando herramientas informáticas previstas.
- g. Evaluar permanentemente los procesos y resultados del acompañamiento pedagógico, en base a evidencias de progreso del desempeño de los docentes y del progreso de los aprendizajes de los estudiantes, con fines de mejoramiento de la estrategia Y la difusión e intercambio de experiencias para enriquecer las prácticas docentes.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Instituciones Educativas focalizadas ubicadas en el ámbito de la UGEL Leoncio Prado Departamento de Huánuco.
Duración del contrato	Los contratos tienen vigencia a partir del mes de Mayo y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.
Retribución mensual	S/. 3,600.00 (Tres Mil Seiscientos y 00/100 Soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada laboral semanal máxima de 48 horas.





UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LEONCIO PRADO
CAS N°004 -2018/UGEL-LP
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) PARA ACOMPAÑANTES PEDAGÓGICOS DE II.EE. MULTIGRADO MONOLINGÜE CASTELLANO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EN LA UGEL-LEONCIO PRADO.

N	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en el portal de la Dirección Regional de Educación de Huánuco	Del 20 al 24 de abril del 2018	DRE Huánuco
2	Presentación de la hoja de vida documentada (UGEL)	Del 25 al 27 de abril del 2018	UGEL Leoncio Prado
SELECCIÓN			
3	Evaluación Curricular	Del 30 de abril y 02 de mayo del 2018	UGEL Leoncio Prado
4	Publicación de aptos	02 de mayo del 2018	UGEL Leoncio Prado
5	Reclamos	03 de mayo del 2018	UGEL Leoncio Prado
6	Absolución de reclamos	04 de mayo del 2018	UGEL Leoncio Prado
7	Evaluación técnica (Prueba objetiva de conocimientos)	06 de mayo del 2018	DRE Huánuco
8	Publicación de resultados de Evaluación Técnica y aptos	07 de mayo del 2018	DRE Huánuco
9	Entrevista personal	Resolución de casuísticas	08 de mayo del 2018
		Práctica sobre conocimientos de Ofimática y uso de plataformas virtuales	09 de mayo del 2018
10	Resultado final	10 de mayo del 2018	UGEL Leoncio Prado
11	Informe UGEL y suscripción de contrato	11 de mayo del 2018	UGEL Leoncio Prado

V.I. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	40%		
a. Formación Académica	10 %	10	7
b. conocimientos	10 %	10	7
c. Experiencia	20 %	20	14
Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida	40 %	40	28

Puntaje mínimo aprobatorio: 28 puntos



VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

6.1. DE LA PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA:

La presentación de la hoja de vida se presentara dirigido al Comité de Evaluación CAS, del PROGRAMA PELA de la UGEL Leoncio Prado, conforme al siguiente detalle:

(Anexo 01)

Señores:

UGEL: LEONCIO PRADO.

Att.: Comité de Selección y Evaluación CAS del Programa PELA.

Convocatoria CAS N° 004-2018/UGEL.LEONCIO PRADO/PELA-CAS

Postulante:

D.N.I.:

.....

Domicilio:

.....
.....

Teléfono:

Correo Electrónico:

.....

El postulante será responsable de la información que consigne en su expediente de postulación y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, por lo cual la misma deberá estar debidamente firmada y foliada en cada hoja

6.2. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL:

- a) Copia de los documentos que sustenten lo informado en la Hoja de Vida, debidamente fechada y foliada.
- b) Copia legible y vigente de Documento Nacional de Identidad (D.N.I).
- c) Los postulantes, presentarán sus documentos en folder manila, con su respectiva etiqueta. (ANEXO 01).
- d) Declaraciones Juradas, debidamente suscritas. (ANEXO 02 al ANEXO 05).

6.3. EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE (CURRÍCULUM VITAE):

Se verificará que el currículum vitae cumpla con los requisitos mínimos contenidos en el presente documento, de ser clasificado, pasará a la siguiente etapa, según cronograma de convocatoria.

6.4. EVALUACIÓN TÉCNICA:

Los postulantes que aprueben la etapa de evaluación curricular, pasaran a la 2da. Etapa de evaluación técnica que se realizara en la Dirección Regional de Educación Huánuco.





6.5. ENTREVISTA PERSONAL:

El proceso de entrevista se realizara en la UGEL Leoncio Prado, podran participar en esta etapa, solo los que aprueben la etapa de evaluacion tecnica.

6.4 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.

La relación de postulantes que resulten ganadores se publicarán en un lugar visible de acceso público de la sede, así como en el portal de la Unidad de Gestión Educativa Local de Leoncio Prado de conformidad con la normativa del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento.

NOTA: Los participantes que no hayan resultado ganadores podrán recoger sus sobres sólo hasta después de los 07 días calendarios de haber culminado el proceso de selección. La Entidad se reserva el derecho de ponerlos a disposición para los fines que sean convenientes.

6.5. DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

La Comisión de Evaluación y Selección después de haber adjudicado hará el informe correspondiente, para suscribir el respectivo Contrato Administrativo de Servicios, vencido dicho plazo sin que el seleccionado lo suscriba, se procederá a notificar al que ocupó en estricto orden de mérito para que en el plazo señalado anteriormente se proceda a la suscripción del contrato. De la misma manera, en caso no se suscribiera con el segundo se procederá a notificar el tercero contando éste con idéntico plazo para la suscripción del respectivo contrato.

6.6. DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

Declaratoria del proceso como desierto:

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes casos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

6.7. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes casos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando se cancele la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales
- Otras debidamente justificadas





ANEXO N° 02

CARTA DE DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO

Señores:

COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N°004-2018/UGEL.LEONCIO PRADO/PELA-CAS

Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe identificado con
DNI N° con RUC N°, domiciliado en

....., que se presenta como postulante de la
Contratación Administrativa de Servicios N°004-2018/UGEL.LEONCIO PRADO/PELA-CAS, declaro bajo
juramento:

- Que no me encuentro inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
- Que no me encuentro impedido para ser postulante o contratista

Tingo María,



.....
Firma y nombre del postulante



ANEXO N° 03

CARTA DE DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN

Señores

COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N°004-2018/UGEL.LEONCIO PRADO/PELA-CAS

Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe identificado con DNI N° con RUC N° domiciliado en

....., que se presenta como postulante de **Contratación Administrativa de Servicios N°004-2018/UGEL.LEONCIO PRADO/PELA-CAS**, declaro bajo juramento:

- Que no me encuentro inmerso dentro de la incompatibilidad de ingresos establecido en el artículo N° 7 del Decreto de Urgencia N° 020-2010 "Normas de Austeridad y Racionalidad en el Gasto Público", el cual precisa que en el Sector Público no se podrá percibir simultáneamente remuneración y pensión, incluidos honorarios por servicios no personales, asesorías o consultorías, salvo por función docente y la percepción de dietas por participación de uno (1) de los directorios de entidades o empresas públicas, el cual se encuentra concordante con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público.

Tingo Maria,

.....
Firma y nombre del postulante





ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR REGISTRADO EN EL REDAM



Mediante el presente, el que suscribe
identificado con DNI N°, con RUC N° y domiciliado en
....., declaro bajo juramento no estar registrado como deudor alimentario moroso.

Esta declaración la realizo a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 de la Ley N° 28970 – Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

Asimismo, declaro conocer los alcances y sanciones administrativas y penales, previstas en la normatividad legal vigente, por la falsedad de la información proporcionada a terceros.



Tingo María,



.....
Firma y nombre del postulante



ANEXO N° 5

CARTA DE DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Señores

COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 004-2018/UGEL.LEONCIO PRADO/PELA-CAS

Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe identificado con DNI N° con RUC N° domiciliado en

Contratación Administrativa de Servicios N°004-2018/UGEL.LEONCIO PRADO/PELA-CAS, declaro bajo juramento:

- Que todo el currículum vitae presentado a la convocatoria es copia fiel de la documentación original.
- En caso de comprobarse falsedad alguna a los datos consignados me someto a las sanciones contempladas en el Art. 427° del Código Penal, tipificado como delito contra la fe pública en general.

Tingo María,.....

.....

Firma y nombre del postulante

